



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0029 -2017-GSF-OSITRAN

Lima, 16 de marzo de 2017

ENTIDAD PRESTADORA : DEVIANDES S.A.C.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2017

VISTO:

La Nota Nº 0251-2017-JCRV-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota Nº 025-2017-GASF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2017;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota Nº 0251-2017-JCRV-GSF-OSITRAN, con fecha 13 de marzo de 2017, solicitó reprogramar dos (02) actividades de supervisión referidas a aspectos medioambientales del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2017, aplicable a la Entidad Prestadora DEVIANDES S.A.C. a cargo de la Concesión IIRSA Centro, Tramo 2; debido a que la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2017-PCM con fecha 27 de enero de 2017, declaró el Estado de Emergencia por desastre (por 60 días) a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en los distritos de las provincias de Huarochiri por donde atraviesa la concesión del IIRSA Centro. Dada la situación de emergencia e inseguridad que se viene presentado en el área de influencia de la Concesión, el Supervisor Ambiental no realizará la inspección programada en el Plan Anual de Supervisión 2017 para el mes de marzo del presente año, por lo que se reprograman dichas actividades de supervisión para el mes de abril del presente año.

Que la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante la Nota Nº 0025-2017-GASF-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto al pedido de reprogramación solicitado.

